

*Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas*



Nº 095-2025-INCN-OP-UBP

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
MINISTERIO DE SALUD
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CARDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

El expediente 25-005444 001 que contiene el Informe Nº 083-2025-OEI-INCN, emitido por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática e Informe Nº 115-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 083-2025-OEI-INCN, de fecha 19 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informa al Director General que a fin de lograr mejoras constantes en beneficio de la institución y en aras de una adecuada continuidad al normal desarrollo de las actividades, propone al servidor Ronald Publio REYES CASTILLO, Especialista Administrativo II, Nivel SPF, personal bajo la modalidad de destaque, para que asuma las funciones de Jefe de la Unidad de Informática, Redes y Telecomunicaciones de la Oficina de Estadística e Informática, a partir de la fecha de la resolución;

Que, el Art. 74º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de la administración pública;

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y las normas establecidas para tal efecto, resulta procedente asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Informática, Redes y Telecomunicaciones de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor destacado propuesto Sr. Ronald Publio REYES CASTILLO, Especialista Administrativo II, Nivel SPF, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



./..

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, facultades para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia, como la asignación de funciones en cargo estructural;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la resolución, al servidor destacado **Sr. Ronald Publio REYES CASTILLO, Especialista Administrativo II, Nivel SPF**, las funciones de Jefe de la Unidad de Informática, Redes y Telecomunicaciones de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2º.-** El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 4º.- DISPONER** que el servidor mencionado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 5º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. CLODOALDO SIHUINCHA RUMACAHUA
REG. 001 07202
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.

C.C.

Legajo ()

Interesado ()

Presupuesto ()

Remuneraciones ()

Archivo ()